

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **ASAMBLEA NACIONAL**

#### **APRUEBA**

#### **ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN GENERAL POR ENTIDAD, MUNICIPIOS Y PARROQUIAS**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.068 de fecha 13 de febrero de 2025, fue publicado por la Asamblea Nacional el acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Estimación de Población General por Entidad, Municipios y Parroquias con una proyección de treinta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro (33.368.294) habitantes, al 30 de abril de 2025, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E), a solicitud del Consejo Nacional Electoral, con el objeto de determinar el número de cargos a elegir de Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional, Legisladoras o Legisladores a los Consejos Legislativos de los estados; así como para la conformación de las Circunscripciones Electorales de cargos nominales establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, para las Elecciones a la Asamblea Nacional y Regionales 2025

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo: [https://mega.nz/file/xYF1TLrK#XQxeNOBdpi\\_Odl-yHBuXx6bJvCPqc5HIGK\\_eLspWzFA](https://mega.nz/file/xYF1TLrK#XQxeNOBdpi_Odl-yHBuXx6bJvCPqc5HIGK_eLspWzFA)

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

13 de febrero de 2025

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*